

INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra comunicación a folio 28 del expediente digital allegada el día 29 de junio de 2023 por parte de la entidad OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS, mediante la cual allega “*FORMULARIO DE CALIFICACIÓN – CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*”.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 30 de junio de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES.

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	238/2023
PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RADICADO	17442-40-89-001-2023-00032-00
DEMANDANTE	JOSÉ JESÚS MONTOYA BEDOYA.
DEMANDADOS	INVERSIONES CARLOS HINESTROZA Y COMPAÑÍA S.A.S.
	INVERSIONES HINESTROSA Y CIA EN C S 'EN LIQUIDACIÓN'
	BANCO DAVIVIENDA S.A.
	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación obrante a folio 28 del expediente digital allegada el día 29 de junio de 2023 por parte de la entidad OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS, mediante la cual allega “*FORMULARIO DE CALIFICACIÓN – CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>099</u> del 4 de julio de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 7 de julio de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7ebfc7c62d09a815b74515d87d6e986a12ca552dd864bd037fed1ed41f675e**

Documento generado en 30/06/2023 02:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>